Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal Rad. 680013103004-2022-00165-00

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede[1] y la petición que milita en los consecutivos 41 y 42 se dispone:

Que el abogado GUSTAVO DIAZ OTERO solicita cambiar la fecha de la audiencia programada para el próximo 31 de enero de 2023 en la cual se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP en el proceso de la referencia, al respecto este Despacho niega la referida petición comoquiera que si bien entiende el compromiso del abogado con los expedientes que tiene a su cargo, encuentra también que al mismo le fueron otorgadas diversas facultades al momento que le confirieron poder, encontrándose dentro de ellas la de **sustituir,** potestad de la que puede hacer uso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004

[1] Consecutivo 43 C1

KVAC

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc5bc73edfb8a98f379ee5fe961b6af26c9b938bf613cc01f57b1836fa3bebe**

Documento generado en 25/11/2022 03:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica